

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PERIODO 22V04, 22T04**

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD BECAS 20%, 10% Y 5%:** Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 20% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.
- Estudiantes reintegro.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción Becas 20%, 10% y 5% incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 22V04 y 22T04, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

### **CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

1. La beca del 20% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 23 de mayo y 20 de junio de 2022.
2. La beca del 10% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 21 de junio y 04 de julio de 2022.
3. La beca del 5% aplica si y solo el estudiante realizar el pago entre el 05 y 18 de julio de 2022.
4. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

6. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos, salvo que expresamente así se disponga.

7. Las tarifas vigentes para el período 22V04 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INDIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 193 850
	PROFESIONAL	1 423 800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 139 250
	PROFESIONAL	1 358 700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 139 250
	PROFESIONAL	1 358 700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES CONVENIOS PERIODO 22V04**

**CONSIDERACIÓN PRELIMINAR:** En la participación de la presente actividad promocional y por la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, se entiende y se presume sin lugar a ninguna otra interpretación, que los participantes y quienes resulten beneficiarios, han otorgado su expresa autorización para que la CORPORACIÓN UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – CUN, publique y utilice a entera libertad, sus nombres, voces, imágenes y fotografías, para los fines que esta determine, incluso de carácter comercial y en las formas que se consideren adecuadas, sin que por ello se dé lugar a compensación económica o de cualquiera otra índole alguna a su favor, ello por todo el tiempo de la actividad y hasta dos (2) años más y atendiendo en toda la normatividad aplicable.

**ASPECTOS GENERALES BECAS CONVENIOS 30%** Las personas a las que aplica esta beca, en donde un (1) estudiante podrán estudiar y recibir una beca hasta del 30% de sobre las tarifas aplicables son:

- Estudiantes Nuevos en modalidad Virtual.
- Estudiantes de otras instituciones que homologuen sus titulaciones o saberes, e ingresen a programas Virtuales.
- Estudiantes de procesos comerciales de Bachillersitario.

**DENOMINACIONES:** Se entiende como Estudiante, aquel estudiante al cual se le cargará la tarifa de pago.

**OTROS VALORES:** La promoción Becas 30%, incluye únicamente el valor de matrícula ordinaria, otros derechos pecuniarios deberán ser cancelados de manera adicional y por el estudiante.

**EXCLUSIONES:** No es aplicable a estudiantes antiguos.

**VIGENCIA:** La presente actividad aplicará para los períodos 22V04 y 22T04, conforme las disposiciones contenidas en los respectivos calendarios académicos.

### **CRITERIOS DE APLICABILIDAD:**

1. La beca del 30% aplica si y solo si el estudiante realizar el pago entre 23 de mayo al 30 de julio del 2022.
2. Las tarifas aplicables a la promoción dependerán del nivel que estén cursando los Estudiantes Beneficiarios, por ende, los mismos entienden que su nivel de estudio será el determinante del valor de la promoción a aplicarse.

3. La presente Beca no es acumulable con otras dispuestas promociones por la CUN o con su esquema de descuentos o beneficios de convenios salvo que expresamente así se disponga.

4. Las tarifas vigentes para el período 22V04 son:

PROGAMA	NIVEL	VALOR INDIVIDUAL
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROINDUSTRIALES	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
CONTADURÍA PÚBLICA	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950
DIRECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE MEDIOS AUDIOVISUALES	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 193 850
	PROFESIONAL	1 423 800
INGENIERÍA DE SISTEMAS	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 139 250
	PROFESIONAL	1 358 700
INGENIERIA INDUSTRIAL	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 139 250
	PROFESIONAL	1 358 700
PUBLICIDAD Y MERCADEO	TÉCNICO	769 999
	TECNÓLOGO	1 085 000
	PROFESIONAL	1 293 950



## **TÉRMINOS Y CONDICIONES PAGO CUN VIVE INDIVIDUAL MODALIDAD: VIRTUAL**

1. Aplica para Estudiantes de la modalidad Virtual y Presencial, de los periodos académicos 22V04 y 22T04.
2. Aplica para Estudiantes Nuevos.
3. Aplica para Estudiantes Antiguos.
4. Aplica para Estudiantes de Reintegros.
5. Aplica para Estudiantes Homologados.
6. Aplica para Estudiantes de Bachillersitario.
7. Aplica para posgrados y educación continuada
8. Los Estudiantes deberán tener un recibo de pago pendiente, asociado a un programa activo de la CUN.
9. El Estudiante deberá realizar un abono mínimo del 20% del valor de la matricula más el valor correspondiente al seguro estudiantil, dicho pago lo deben realizar dentro de las plataformas de pago de la institución (Botón de Pagos <https://botondepago.cun.edu.co:8443/BotonPago/>).
10. El saldo se diferirá a máximo 4 meses contados a partir de la fecha de inicio del periodo académico, ello sin interés alguno. Este plazo no podrá ser superior a la fecha de finalización del periodo académico que se está financiando.
11. Los Estudiantes que se acojan a la modalidad de pago CUN VIVE, son Estudiantes seleccionados por la Institución a criterio de la misma.
12. APLICA para cursos de Educación Continuada.
13. APLICA para Postgrados.
14. La tasa intereses de financiación es del 0% para los periodos académicos 22V03 y 22T03.
15. La presente actividad aplicará conforme las disposiciones contenidas, en los respectivos calendarios académicos.